CERRILLOS
Municipio Ciudadano
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0006 17 /2022

Cerrillos, 07 JUN 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/930/2022 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/332/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas; la factibilidad presupuestaria del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/558/2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/120/2022 y N°202/385/2022; el Decreto Alcaldicio N°201/318/2022; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0120/2022, se aprobó el programa denominado **"DESARROLLO ECONOMICO LOCAL 2022"**, modificado por Decreto Exento N°202/385/2022.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/318/2022, se aprobó el convenio del contrato a honorarios, suscrito con doña **CECILIA DEL CARMEN MANCILLA LEFIAN,** para que durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, ambas datas inclusive, realice la función de "Intermediación Laboral".

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto X ITEM PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA denominado "**DESARROLLO ECONOMICO LOCAL 2022"**, sancionado mediante Decreto Exento N°202/120/2022, en el sentido de **aumentar la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del presupuesto municipal, en $1.589.336.-.**

2. Modifícase la cláusula SEGUNDO del contrato a honorarios suscrito con doña **CECILIA DEL CARMEN MANCILLA LEFIAN,** cédula nacional de identidad N° [redacted] sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/318/2022, en el sentido de incementar su remuneración mensual en **$198.667.- (ciento noventa y ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos) a contar del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2022**.

2.1. El Departamento de Personal elaborará la modificación del contrato a honorarios respectivo.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000617

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen inalterables los documentos originales y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS FELIPE BARRIA HAMAMÉ
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CFBH/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Página Web